

ORDENANZA MUNICIPAL 071/00

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que han arribado a nuestra ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia, Distinguidas Profesionales del ramo de Trabajo Social de nuestro país en su calidad de Presidentas de los Colegios de Trabajadoras Sociales de los nueve Departamentos, con la finalidad de participar en el “ XI Congreso Nacional de Trabajadoras Sociales de Bolivia”.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo sucreño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacadas visitantes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Preeminencias, declarándose “HUESPEDES DISTINGUIDAS DE LA CIUDAD DE SUCRE”, a las Señoras Presidentas de los Colegios Departamentales de Trabajadoras Sociales, participantes del:

“XI CONGRESO NACIONAL DE TRABAJADORAS SOCIALES DE BOLIVIA”

Art. 2º La entrega de los Títulos y copias autografiadas de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 18 de octubre de dos mil, a Hrs. 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los seis días del mes de octubre del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil.

Lic. Virginia Villarroel de Molina
H. ALCALDESA a.i. MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE